



**COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL**

INFORME ANUAL DE GESTIÓN 2008

CONTENIDO

	Página
Presentación	5
Informe anual de gestión 2008	7
1. Evaluación de las funciones a cargo de la ASF	8
1.1 Análisis al Informe del resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2006	8
1.2 Auditorías, Visitas e Inspecciones	15
1.2.1 Auditorías practicadas a la ASF	15
1.2.2 Visitas de evaluación	17
1.3 Seguimiento de observaciones–acciones promovidas a los entes fiscalizados	20
1.4 Contraloría, registro y control patrimonial	21
1.5 Otras Actividades de control	26
2. Documentos de Opinión	27
3. Estudios y publicaciones	32
4. Gestión Jurídica	33
5. Normatividad Interna	35
6. Vinculación Institucional	36
7. Administración y Presupuesto	37
8. Mensaje final	39

Presentación

La Unidad de Evaluación y Control (UEC) rinde a la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, su Informe Anual de Gestión 2008, en cumplimiento de lo que establecen los artículos 94 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, y 7 fracción XII, y 11 fracción V, del Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control.

2008 fue de importantes realizaciones para la fiscalización superior del país, particularmente de su marco legal e institucional. En este año, fueron publicadas el 7 de mayo de 2008, reformas constitucionales a los artículos 73, 74, 79, 116, 122 y 134, que tendrán en el futuro inmediato un importante impacto en la actividad fiscalizadora.

Derivado de estas reformas, el 31 de diciembre de 2008 fue expedida la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la que se establecen criterios generales para lograr una adecuada armonización de la contabilidad gubernamental y la homogeneización de la información en todos los órdenes del gobierno, incluyendo la valuación del patrimonio del Estado y su expresión en los estados financieros.

Otros resultados relevantes que se derivan de las reformas constitucionales citadas son: el establecimiento de las entidades de fiscalización local, con autonomía técnica y de gestión; una mejor adecuación del ciclo presupuestal a la fiscalización al reducirse el plazo para la entrega de la Cuenta Pública por parte del Poder Ejecutivo, y la introducción de la obligación para la Cámara de Diputados de concluir la revisión de la Cuenta Pública a más tardar el 30 de septiembre del año siguiente a su presentación basándose en su contenido y en las conclusiones técnicas del Informe de Resultados de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), órgano técnico de la Cámara de Diputados.

De manera adicional se estableció un plazo a la Cámara de Diputados de 180 días naturales a partir del 7 de mayo de 2008, para que se concluya la revisión de los ejercicios fiscales 2002-2005 de la Cuenta Pública; la facultad de la ASF para emitir recomendaciones en las auditorías al desempeño, a fin de promover el mejoramiento en la eficacia, eficiencia y economía en la aplicación de los recursos de los programas gubernamentales; se precisa la facultad de la ASF para fiscalizar directamente recursos administrados o ejercidos por los estados, municipios, el Distrito Federal y sus delegaciones, cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada.

Estas reformas culminan esfuerzos de mucho tiempo en los que también la Unidad de Evaluación y Control como brazo técnico de la CVASF tuvo participación, a través de opiniones y documentos técnicos sobre la evolución de la fiscalización en el país, las tendencias internacionales y locales de la fiscalización, todo ello con el objetivo de impulsar un proceso de mejora continua de la fiscalización superior, en el contexto de la cultura de rendición de cuentas y de la inducción hacia gestiones públicas de calidad.

En ese contexto, la Unidad de Evaluación y Control integró el presente documento, el cual guarda una estrecha relación con los compromisos establecidos en el Programa de Trabajo, lo que permite disponer de elementos de evaluación.

Informe Anual de Gestión 2008

Durante 2008, la Unidad de Evaluación y Control orientó su actividad al cumplimiento de los compromisos plasmados en su Programa de Trabajo el cual tuvo como propósito garantizar un apoyo eficiente a la Comisión de Vigilancia, a efecto de atender su atribución de vigilar el estricto cumplimiento de las funciones a cargo de los servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación.

Así, dentro de los compromisos señalados en el citado Programa de Trabajo, la Unidad de Evaluación y Control trabajó en las siguientes vertientes:

- Evaluación de las funciones a cargo de la ASF
- Documentos de opinión
- Estudios y publicaciones
- Gestión Jurídica
- Normatividad interna de la Unidad
- Vinculación institucional
- Administración y Presupuesto

A continuación se exponen los resultados más relevantes de su gestión en 2008:

1. Evaluación de las funciones a cargo de la ASF

En esta materia, la Unidad llevó a cabo tres proyectos, a través de los cuales se ofrecieron elementos de opinión a la Comisión de Vigilancia sobre la calidad del trabajo desarrollado por la ASF:

- Análisis al Informe del resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2006.
- Evaluación de Auditorías.
- Seguimiento de observaciones-acciones.

1.1 Análisis al Informe del resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2006

El 27 de marzo de 2008, la Auditoría Superior de la Federación rindió ante la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, el Informe del resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2006, el cual está integrado por 11 tomos y 48 volúmenes, incluyendo además dos separatas.

De manera específica, el Informe referido consta de un Tomo Ejecutivo que contiene la información más relevante de la fiscalización en ese ejercicio, ocho Tomos conformados por 27 volúmenes que incluyen los informes detallados de las auditorías a entes públicos, y dos Tomos, con un total de 18 volúmenes, en los que se exponen los resultados de las revisiones a los Ramos 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios” y 39 “Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas”.

Adicionalmente, se incluyen como separatas dos volúmenes, el primero denominado, *Informe sobre la Fiscalización del Derecho de Trámite Aduanero 1999-2006*, y el segundo, *Informe sobre la fiscalización de los Servicios Civiles de Carrera en el Estado Federal Mexicano 2000-2006*.

Al igual que en años anteriores, la UEC llevó a cabo el análisis al Informe que sobre la revisión de la Cuenta Pública, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) rinde a la Cámara de Diputados, ejercicio que se ha realizado desde el año 2002 y que tiene, entre otros, los objetivos de evaluar el trabajo realizado por el órgano fiscalizador, identificar áreas de oportunidad de mejora en su gestión, y derivar propuestas para perfeccionar el marco jurídico en la materia.

Para el análisis del Informe de la revisión de la Cuenta Pública 2006, se aprobó una metodología que, en esencia, consideró seis tareas:

- a) Preparar un documento de análisis general sobre los principales datos del Informe que rindió la ASF a la Cámara de Diputados, elaborado por la UEC y distribuido el 11 de abril de 2008.
- b) Elaborar cinco documentos de análisis sectorial en los que se concentraron los resultados de las auditorías más relevantes. Los documentos agrupan las auditorías en cinco grupos:



- Auditorías al sector Hacienda y Crédito Público, distribuido el 30 de abril de 2008.
- Auditorías a entes vinculados con funciones de gobierno (30 de abril de 2008).
- Auditorías a entes vinculados con funciones de desarrollo económico (7 de mayo de 2008).
- Auditorías practicadas a entidades federativas y municipios (14 de mayo de 2008).
- Auditorías a entes vinculados con funciones de desarrollo social (20 de mayo de 2008).



- c) Realizar cuatro reuniones de trabajo entre la Comisión de Vigilancia, invitados de otras comisiones de la Cámara y personal de la ASF, en las que se profundizó en el análisis de los resultados del informe de la revisión de la Cuenta Pública. Estas reuniones se llevaron a cabo en las siguientes fechas:
- 1ª. Reunión. Hacienda y Crédito Público y Funciones de Gobierno, 14/05/2008
 - 2ª. Reunión. Funciones de Desarrollo Económico, 21/05/2008
 - 3ª. Reunión. Entidades Federativas y Municipios, 28/05/2008
 - 4ª. Reunión. Funciones de Desarrollo Social, 4/06/2008
- d) Integrar un documento de conclusiones derivadas del análisis al Informe, el cual entregó la Comisión de Vigilancia a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para apoyar los trabajos de dictamen que sobre el particular realiza esta última.
- e) Integrar un documento de conclusiones y recomendaciones a la ASF para mejorar su desempeño y elevar la calidad de la fiscalización. Este documento se aprobó en la duodécima reunión ordinaria de la Comisión de Vigilancia en septiembre de 2008.
- f) Publicar una memoria de los trabajos realizados, la cual representa una importante obra de consulta para todos los actores en la materia.

La implementación de esta metodología de trabajo tuvo varias ventajas, ya que permitió a los legisladores involucrarse en los resultados de las revisiones y, con ello, la Cámara de Diputados dispuso de más elementos para determinar el grado en que se cumplió su atribución constitucional de revisar la Cuenta Pública a través de la ASF.

Asimismo, posibilitó que la ASF mejorara diversos aspectos en la presentación del Informe y en su propia operación interna, y arrojó información relevante sobre diversos temas de la agenda nacional, lo cual enriquece también el trabajo parlamentario de la Cámara.

De manera adicional, brindó la oportunidad de difundir entre la opinión pública los resultados de la forma en cómo se ejercieron los recursos de sus contribuciones y el nivel de cumplimiento de los objetivos de algunos programas, además de conocer y participar de los debates y análisis llevados a cabo.

Datos relevantes del Informe de la revisión de la Cuenta Pública 2006

La ASF informó que para la revisión de la Cuenta Pública 2006, se practicaron 754 auditorías, lo que representó un incremento de 127 (20.3%) respecto de las practicadas en la revisión de la Cuenta Pública 2005.

De las 754 auditorías, 452 (59.9%) fueron practicadas directamente por la ASF, y 302 (40.1%) por las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL) dirigidas estas últimas a verificar la aplicación de recursos federales transferidos a estados y municipios.

Asimismo, el 81.6% del total correspondió a auditorías de Regularidad (615), constituidas fundamentalmente por auditorías Financieras y de Cumplimiento (176), revisiones a Municipios y Delegaciones (232), a Entidades Federativas (123) y de Inversión Física (95). Se practicaron 72 auditorías de Desempeño, que significaron el 9.5% del total, una proporción mayor al 8.1% que habían significado en la revisión de la Cuenta Pública 2005. También se realizaron 57 auditorías Especiales (7.6% del total); ocho revisiones de Seguimiento (1.1% del total) y dos de Situación Excepcional (0.3% del total). Estas últimas se aplicaron al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) para revisar el proceso de enajenación de la tenencia accionaria del Consorcio Aeroméxico, y a Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos en relación con el mantenimiento de la autopista Cuernavaca-Acapulco.

RESUMEN DE AUDITORÍAS PRACTICADAS EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2004-2006											
Grupo/Tipo	Auditorías 2004			Var. % 2004/2003	Auditorías 2005			Var. % 2005/2004	Auditorías 2006		
	Realizadas	%			Realizadas	%			Realizadas	%	
TOTAL	424	100.0%	25.4%	627	100.0%	47.9%	754	100.0%	20.3%		
Desempeño ^{1/}	44	10.4%	83.3%	51	8.1%	15.9%	72	9.5%	41.2%		
Regularidad	312	73.6%	25.3%	522	83.3%	67.3%	615	81.6%	17.8%		
Financieras y de Cumplimiento	145	34.2%	14.2%	155	24.7%	6.9%	176	23.3%	13.5%		
Obra Pública e Inversiones Físicas ^{2/}	88	20.8%	76.0%	80	12.8%	-9.1%	95	12.6%	18.8%		
Sistemas	1	0.2%	-	2	0.3%	-	0	0.0%	-		
Recursos Federales a Estados	12	2.8%	-45.5%	15	2.4%	25.0%	120	15.9%	700.0%		
Recursos Federales a Municipios	66	15.6%	32.0%	270	43.1%	309.1%	224	29.7%	-17.0%		
Especiales	52	12.3%	-7.1%	44	7.0%	-15.4%	57	7.6%	29.5%		
Seguimiento	13	3.1%	44.4%	9	1.4%	-30.8%	8	1.1%	-11.1%		
Situación Excepcional	3	0.7%	-	1	0.2%	-66.7%	2	0.3%	-		

1/ Para 2006 se incluyen 8 auditorías practicadas como parte de la revisión a los recursos federales ejercidos por municipios.

2/ Para 2006 se incluyen 3 auditorías practicadas como parte de la revisión a los recursos federales ejercidos por entidades federativas.

Fuente: Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2004, 2005 y 2006; ASF.

En términos de la cobertura de la fiscalización, la ASF auditó a 133 entes públicos, lo que equivale al 36.9% de los 360 entes susceptibles de auditarse. Adicionalmente, se auditaron cinco instituciones públicas de educación superior, con lo cual se revisó un total de 138 entes que recibieron recursos federales.

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL
Informe Anual de Gestión 2007

ENTIDADES FISCALIZADAS EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2006			
Sujetos de Auditoría	Universo	Revisado	% de Cobertura
Total de Entidades Fiscalizadas	360	138	38.3%
Auditorías practicadas a universidades	-	5	-
Entidades Federativas y Municipios	32	32	100.0%
Sub total	328	101	30.8%
Poder Legislativo	2	2	100.0%
Poder Judicial	3	2	66.7%
Dependencias	21	18	85.7%
Entidades Coordinadas Sectorialmente	205	48	23.4%
Entidades No Coordinadas Sectorialmente	13	4	30.8%
Órganos Desconcentrados	79	24	30.4%
Órganos Autónomos	5	3	60.0%

Fuente: Tomo Ejecutivo, p. 25, Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2006, ASF.

Derivado de las auditorías practicadas, la ASF determinó 7 mil 182 observaciones (4 mil 505 en la revisión de la Cuenta Pública 2005), de las cuales, 168 (2.3%) correspondieron a la revisión del IAGF y 7 mil 014 (97.7%) a la Cuenta Pública.

OBSERVACIONES-ACCIONES PROMOVIDAS POR LA ASF EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2004-2006								
Concepto	2004		2005		2006		Variación 2006-2005	
	Absolutos	(%)	Absolutos	(%)	Absolutos	(%)	Absoluta	(%)
Auditorías practicadas	424		627		754		127	20.3%
Observaciones	3,424		4,505		7,182		2,677	59.4%
Acciones Promovidas	4,013	100.0%	5,182	100.0%	8,131	100.0%	2,949	56.9%
Acciones Preventivas (Recomendaciones)	3,064	76.4%	4,269	82.4%	6,655	81.8%	2,386	55.9%
Correctivas	949	23.6%	913	17.6%	1,476	18.2%	563	61.7%
Promoción de intervención de la instancia de control	40	1.0%	50	1.0%	217	2.7%	167	334.0%
Solicitud de aclaración - recuperación	221	5.5%	143	2.8%	357	4.4%	214	149.7%
Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal	19	0.5%	15	0.3%	27	0.3%	12	80.0%
Promoción para fincamiento de responsabilidad administrativa sancionatoria	342	8.5%	431	8.3%	555	6.8%	124	28.8%
Pliego de observaciones	324	8.1%	272	5.2%	316	3.9%	44	16.2%
Denuncia de hechos	3	0.1%	2	0.0%	4	0.0%	2	100.0%

Fuente: Elaborado por la UEC con base en el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2004, 2005 y 2006, ASF.

Como resultado de las observaciones determinadas, la ASF promovió 8 mil 131 acciones (5 mil 182 en 2005), de las cuales, 6 mil 655 (81.8%) son recomendaciones de carácter preventivo (82.4% en 2005) y 1 mil 476 (18.2%) son acciones correctivas, entre las que destacan: 555 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria; 316 Pliegos de Observaciones, y 357 Solicitudes de Aclaración-Recuperación. También destacan cuatro denuncias de hechos, las cuales derivan de revisiones efectuadas a la SCT, así como a los estados de Chihuahua y Veracruz.

Asociado a lo anterior, la ASF determinó que la cuantificación monetaria de las observaciones ascendió a 33 mil 187.1 millones de pesos (vs. 26 mil 342.0 millones de pesos en la revisión del año anterior), cantidad que -aclara el órgano fiscalizador - no necesariamente implica resarcimientos o daños patrimoniales al erario, o bien, fincamiento de responsabilidades administrativas sancionatorias, pues su situación definitiva será establecida una vez que los entes fiscalizados

entreguen, en el lapso de 45 días hábiles, las evidencias y documentación soporte respectiva para, en su caso, solventar las observaciones.

Al integrar la cuantificación monetaria por sectores, se observó que el sector Entidades Federativas, Municipios, Delegaciones del D.F. presenta el mayor monto observado, toda vez que sumó 14 mil 311.6 millones de pesos, que equivale al 43.1% del importe total de las observaciones (cifra cinco veces mayor a la presentada en el año previo).

CUANTIFICACIÓN MONETARIA DE LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2006 SEGÚN SECTOR

Concepto	Millones de pesos	Estructura %
TOTAL	33,187.1	100.00%
ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y DELEGACIONES DEL D.F. 1/	14,311.6	43.12%
PODER LEGISLATIVO	9.2	0.03%
PODER JUDICIAL	2.0	0.01%
PODER EJECUTIVO FEDERAL	18,864.3	56.84%
Sector Educación Pública	7,596.9	22.89%
Sector Energía	4,123.4	12.42%
Sector Hacienda y Crédito Público	2,476.3	7.46%
Sector Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	1,212.1	3.65%
Sector Comunicaciones y Transportes	1,084.8	3.27%
Sector Salud	483.2	1.46%
Sector Procuraduría General de la República	435.5	1.31%
Sector Turismo	390.2	1.18%
Sector Economía	321.4	0.97%
Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales	280.7	0.85%
Sector Seguridad Pública	142.7	0.43%
Entidades no Coordinadas Sectorialmente	111.4	0.34%
Sector Desarrollo Social	92.2	0.28%
Sector Reforma Agraria	71.7	0.22%
Sector Relaciones Exteriores	17.1	0.05%
Sector Marina	13.4	0.04%
Sector Gobernación	9.7	0.03%
Sector Trabajo y Previsión Social	1.5	0.00%
Órganos Constitucionalmente Autónomos	0.1	0.00%

1/ Incluye las observaciones que reportó el Gobierno de Nuevo León derivado de los recursos ejercidos y reasignados por CONACULTA para el Forum Universal de las Culturas de Monterrey.

Fuente: Resumen Ejecutivo, p. 85, Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2006, ASF.

Conclusiones y recomendaciones derivadas del análisis

Como se señaló, a partir de una revisión detallada a los resultados de la revisión de la Cuenta Pública 2006, se integró un documento de conclusiones y se formularon 17 recomendaciones a la Auditoría Superior de la Federación, las cuales se orientan a mejorar su desempeño, elevar la calidad del informe que se rinde a la Cámara de Diputados, y detectar áreas de oportunidad para perfeccionar el sistema de fiscalización superior del país.

En el documento se plantearon recomendaciones para que en la planeación de auditorías se brinde un mayor equilibrio entre las líneas estratégicas de actuación de la ASF y que se siga elevando la calidad de informe que se rinde a la Cámara de Diputados.

Asimismo, se hicieron recomendaciones para continuar ampliando la evaluación de objetivos y programas de gobierno.

De manera especial se hicieron recomendaciones a la ASF para transparentar el proceso de determinación, seguimiento y solventación de observaciones y para mejorar la calidad de los informes semestrales que se entregan a la Comisión de Vigilancia.

Se formularon recomendaciones también, para aprovechar la experiencia de la ASF en la aplicación de la Ley, requiriéndole de estudios y propuestas para mejorar el marco jurídico de la fiscalización superior, evaluar los impactos de la discrecionalidad del Ejecutivo en la aplicación de transferencias presupuestarias, y ampliar la rendición de cuentas sobre recursos transferidos a instituciones internacionales.

Son relevantes las recomendaciones derivadas del análisis a las auditorías practicadas a entidades federativas y municipios, ya que se solicitó a la ASF que presente informes a la Cámara sobre el tipo de acciones que los órganos locales de fiscalización promueven como resultado de sus auditorías. Asimismo, que se disponga de los comentarios que los entes fiscalizados en los estados emiten sobre las auditorías que les son practicadas. Se le recomienda estar atenta para garantizar que una auditoría programada sea realmente ejecutada y se eviten las prácticas locales de negar información o transferir recursos a fondos que no son considerados para efectos de fiscalización. También se recomienda mejorar los mecanismos de coordinación, homologación de criterios, metodologías y procedimientos de auditoría con las EFSL, y se le solicita también una evaluación del PROFIS a la luz de sus resultados en las entidades federativas.

Cabe comentar que derivado de estos trabajos, la ASF emitió el Programa de Mejora 2008-2009, el cual considera compromisos para atender las 17 recomendaciones que le formuló la CVASF a esa entidad como resultado del análisis al Informe de la revisión de la Cuenta Pública 2006.

1.2 Auditorías, Visitas e Inspecciones

1.2.1 Auditorías practicadas a la ASF

Como parte de las acciones que se llevan a cabo para vigilar que los servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación, se conduzcan en términos de lo dispuesto por la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, el Reglamento Interior de esa entidad de fiscalización superior de la Federación y otras disposiciones de carácter federal, durante el 2008 la Unidad de Evaluación y Control practicó las siguientes revisiones:

- *Auditoría a los Estados Financieros de la Auditoría Superior de la Federación, correspondiente al ejercicio fiscal 2007*, cuyos objetivos se orientaron a verificar la integridad y razonabilidad de las cifras financieras y presupuestales del ente fiscalizador y el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos vigentes; los objetivos y metas de los programas; el uso de recursos asignados; la salvaguarda de los activos asignados. Se concluyó la revisión el 12 de septiembre de 2008. Está en proceso la confronta de resultados, observaciones y recomendaciones con el ente auditado.
- *Revisión especial de los procedimientos normativos en relación a las Construcciones realizadas por la ASF*, cuyo objetivo se orientó a verificar que las construcciones, remodelaciones y adecuaciones a los espacios físicos y edificios de la ASF se apeguen a la ley de obra pública y su reglamento correspondiente, contrataciones y licitaciones. La auditoría se concluyó el 26 de junio de 2008. Está en proceso el análisis de los trabajos realizados para la emisión de las respectivas observaciones.
- *Revisión del proceso de selección y contratación de personas físicas, empresas, entes autónomos y despachos de auditoría externa efectuados por la ASF para 2007*. Esta revisión se practicó con el fin de verificar si el ente fiscalizador cumplió la normatividad establecida en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La revisión se concluyó el 12 de diciembre de 2008. Está en proceso el análisis de los trabajos realizados para la emisión de las respectivas observaciones.
- *Evaluación de los Recursos Humanos de la ASF*. Esta evaluación implicó dos revisiones. Una al *Sistema de Fiscalización de Carrera de la ASF*, la cual se enfocó a verificar el debido cumplimiento del artículo 85 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación; y otra de carácter especial relativa a las *Percepciones ordinarias, extraordinarias y prestaciones para mandos medios y*

superiores de la ASF, y cuyo propósito se enfocó a verificar que las remuneraciones totales al personal se realizaron de acuerdo a la normatividad vigente. Ambas revisiones concluyeron el 18 de diciembre de 2008, sólo se encuentra en proceso el análisis de los trabajos realizados para la emisión de las respectivas observaciones.

- *Evaluación financiera y de desempeño de la aplicación de los recursos provenientes de los Derechos para la Fiscalización Petrolera.* Esta revisión tuvo como objetivo verificar que las actividades referidas a este concepto por la ASF se apegaron a la Ley Federal de Derechos, así como a lo señalado en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal de 2007. La revisión se encuentra en proceso de conclusión en espera de información relevante adicional de parte de la ASF y del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.
- *Evaluación del cumplimiento normativo en materia de adquisiciones de la ASF,* revisión que tiene el propósito de verificar el cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Está en proceso la conclusión de la revisión en espera de que la ASF proporcione información adicional inherente a los contratos seleccionados.
- *Evaluación del cumplimiento de la normatividad en el desarrollo de los procesos y procedimientos administrativos, así como la eficiente defensa y salvaguarda de los intereses de la ASF (Pliegos de observaciones y de responsabilidades).* El objetivo de la revisión es verificar el estado que guardan los pliegos de observaciones que ha emitido la ASF como resultado de diversas auditorías que ha practicado en el ejercicio de sus facultades. La auditoría se concluyó el 15 de agosto de 2008. Derivado de esta auditoría se generaron 87 resultados que derivaron en observaciones y recomendaciones específicas y generales. La ASF presentó argumentos con el propósito de solventar dichas observaciones mismas que están en análisis por la UEC y como consecuencia está en proceso la confronta con los servidores públicos del área auditada.
- *Seguimiento a la solventación de las observaciones-recomendaciones realizadas por la UEC a la ASF derivadas del Programa de Auditorías e Inspecciones.* De las observaciones relacionadas con las revisiones vinculadas a la gestión administrativa, este seguimiento arrojó los siguientes resultados:

- Se concluyó el proceso de solventación de 96 observaciones inherentes a los ejercicios fiscales de 2003, 2004 y 2005.
- Se realizó el proyecto de acuerdo de solventación de las 88 observaciones de los ejercicios fiscales 2003, 2004, 2005 y 2006, donde se culmina con el Acuerdo CVASF/2008/1 firmado por los integrantes de la Comisión de Vigilancia el 10 de septiembre de 2008.
- De las observaciones en curso quedan pendientes de analizar 36 de donde 6 próximamente se propondrán para su solventación a la Comisión de Vigilancia de la ASF.

1.2.2 *Visitas de Evaluación*

Además de las auditorías que se practican a la ASF, la Unidad realiza Visitas de Evaluación a esa entidad para verificar el estricto cumplimiento de las funciones a cargo de sus servidores públicos.

Estas Visitas tienen como objetivo evaluar el trabajo que la entidad de fiscalización superior de la Federación llevó a cabo en la revisión de la Cuenta Pública, a través de procedimientos que constatan la aplicación de normas y criterios de contabilidad gubernamental en la práctica de auditorías; la revisión objetiva y sistemática de los papeles de trabajo de las auditorías, visitas o inspecciones seleccionadas; el análisis y evaluación de los procedimientos aplicados en la planeación, desarrollo, control y seguimiento de resultados; la consistencia de las observaciones y acciones promovidas, así como las acciones para la solventación de las mismas.

Evaluación de auditorías practicadas por despachos externos

En el marco de la recomendación CV-IR05-010 que formuló la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior de la Federación, de informarle sobre la existencia de algún tipo de coincidencia entre la entidad fiscalizada y/o el objetivo de las auditorías contempladas en el Programa Anual de Auditorías Visitas e Inspecciones para la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2006, con las actividades de la firma González de Aragón y Asociados, Contadores Públicos S.C., y después de identificar coincidencia en diversas auditorías, la Comisión instruyó a la ASF a abstenerse de practicarlas de manera directa y en coordinación con la UEC se determinó asignarlas a despachos externos, quedando sujetas a evaluar sus resultados.

En ese contexto, se identificaron 20 auditorías que fueron asignadas a 9 despachos externos para ser practicadas en cinco entes públicos federales y dos entidades federativas.

No. DE AUDITORÍA	AUDITORÍA	ADJUDICADO A:
387	Aeropuertos y Servicios Auxiliares	Mexicana de Servicios de Ingeniería Mexsi, S.A. de C.V.
388	Aeropuertos y Servicios Auxiliares	Mexicana de Servicios de Ingeniería Mexsi, S.A. de C.V.
539	Aeropuertos y Servicios Auxiliares	Mexicana de Servicios de Ingeniería Mexsi, S.A. de C.V.
389	Aeropuertos y Servicios Auxiliares	Desarrollo, Tecnología y Planeación S.A. de C.V.
390	Aeropuertos y Servicios Auxiliares	Desarrollo, Tecnología y Planeación S.A. de C.V.
396	Aeropuertos y Servicios Auxiliares	Desarrollo, Tecnología y Planeación S.A. de C.V.
385	Aeropuertos y Servicios Auxiliares	Desarrollo, Tecnología y Planeación S.A. de C.V.
392	Aeropuertos y Servicios Auxiliares	Desarrollo, Tecnología y Planeación S.A. de C.V.
394	Aeropuertos y Servicios Auxiliares	Desarrollo, Tecnología y Planeación S.A. de C.V.
235	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	Bargalló, Cardoso y Asociados, S.C.
397	Aeropuertos y Servicios Auxiliares	Uriegas Torres y Asociados, S.A. de C.V.
364	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	Altieri, Gaona y Hooper, S.C.
585	Aeropuertos y Servicios Auxiliares	Altieri, Gaona y Hooper, S.C.
404	Presidencia de la República	Del Barrio y Cia. S.C.
524	Comisión Nacional de Protección Social en Salud	Del Barrio y Cia. S.C.
520	Estado de México	Prieto Ruiz de Velasco y Cia. S.C.
796	Estado de México	De la Paz, Costemalle - DFK, S.C.
509	Sinaloa	Prieto Ruiz de Velasco y Cia. S.C.
632	Colima	Resa y Asociados, S.C.
700	Sinaloa	Prieto Ruiz de Velasco y Cia. S.C.

La Unidad de Evaluación y Control inició los trabajos de evaluación de las auditorías citadas en octubre de 2008, aplicando los procedimientos de verificación establecidos para tal efecto.

Al cierre de 2008, la Unidad concluyó la revisión de papeles de trabajo y cédulas de seguimiento de las observaciones-acciones promovidas por la entidad de fiscalización superior de la Federación en esas auditorías, quedando pendientes las etapas de confronta de resultados e integración del Informe final, acciones que de acuerdo al cronograma de actividades deberán finalizarse en el mes de febrero de 2009.

Evaluación integral a la ASF

Como parte de los proyectos establecidos en su Programa de Trabajo, en noviembre de 2008 la UEC inició los trabajos de una visita de evaluación para revisar de manera integral la gestión técnica y administrativa de la Auditoría Superior de la Federación, a efecto de determinar el nivel de cumplimiento de sus funciones.

La visita que inició la UEC a la ASF considera evaluar los siguientes aspectos:

- Proceso de planeación de auditorías, a través del cual se integró el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI) para la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2006;
- Proceso de ejecución de auditorías practicadas en la revisión de la Cuenta Pública 2006, particularmente para evaluar las siguientes revisiones:

Ente	Nombre de la auditoría
SHCP	Fiscalización de las Obligaciones de la Deuda del Gobierno General y de las Universidades Públicas Estatales
SCT	Egresos Presupuestales del capítulo 6000 "Obras Públicas, Proyecto Ferrocarril Suburbano de la Zona Metropolitana del Valle de México en el Distrito Federal y en el Estado de México
ASERCA	Egresos Presupuestales de la Partida 4101 "Subsidios a la Producción" (Subprograma C38 Coberturas)
CAPUFE	Egresos presupuestales del Capítulo 6000 "Obras Públicas" Autopista Cuernavaca-Acapulco (Autopista del Sol), en el Estado de Guerrero.
PEP	Evaluación de los Derechos a los Hidrocarburos (Régimen Fiscal)
SEP	Evaluación del Programa Enciclomedia
GDF	Egresos Presupuestales del Capítulo 6000 "Obras Públicas", Proyecto Distribuidor Vial San Antonio Tramo San Jerónimo Las Flores
BCN	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal Transferidos al Gobierno del Estado de Baja California
NL	Recursos del Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas Transferidos al Gobierno del Estado de Nuevo León

- Proceso para la determinación, registro, control, seguimiento y solventación de observaciones-acciones emitidas por la ASF como resultado de la revisión de las cuentas públicas 2001-2006;
- Proceso para la determinación de la cuantificación monetaria de las observaciones-acciones emitidas y soporte documental de las cifras históricas reportadas por la ASF como recuperaciones;
- Atención a las recomendaciones formuladas por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación a la ASF, como resultado del análisis a los informes del resultado de la revisión y fiscalización superior de las cuentas públicas 2002-2006;
- Cumplimiento de la normativa aplicable en la atención y resolución en tiempo y forma de los Pliegos de Observaciones y las Promociones para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Resarcitoria, que fueron iniciados, concluidos o que permanecen sin resolver del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007, en la Auditoría Especial de

Cumplimiento Financiero de esa entidad de fiscalización superior de la Federación.

Al finalizar el año la UEC desarrollaba la revisión de papeles de trabajo proporcionados por la ASF y de conformidad con su cronograma de trabajo tiene considerado concluir la evaluación en los primeros meses de 2009.

1.3 Seguimiento de observaciones-acciones promovidas a los entes fiscalizados

El artículo 32 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación dispone que la Auditoría Superior de la Federación deberá informar detalladamente a la Cámara de Diputados por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, del estado que guarda la solventación de observaciones, recomendaciones y acciones promovidas hechas a las entidades fiscalizadas, para lo cual deberá remitir un informe semestral a más tardar los días 15 de los meses de abril y octubre de cada año.

Para verificar el cumplimiento de este mandato, la Unidad constató la entrega de los citados informes y preparó sendos documentos de análisis en los que se expuso de manera ejecutiva el avance que registran los entes auditados en la solventación de las observaciones-acciones promovidas.

Del Informe turnado por la ASF con corte al 30 de septiembre de 2008, se pudo constatar que derivado de la fiscalización superior a las cuentas públicas 2004–2006 y al Informe de Avance de Gestión Financiera (IAGF) 2007, se emitió un total de 15,245 observaciones-acciones a la Administración Pública Federal, de las cuales se tienen con proceso de seguimiento concluido 13,369 acciones, el 87.7%.

ACCIONES PROMOVIDAS POR LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS 2004 A 2006 E IAGF 2007																	
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008																	
Cuenta Pública	Emtidas	Con proceso de seguimiento concluido						En proceso de atención o promoción									
		Total concluido		Atendidas o Promovidas	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Total en proceso		Con Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión Iva Acción	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
Absolutos	(%)	Absolutos	(%)														
2004	3,344	3,344	100.0%	3,317	15	0	12	0	0.0%	0	0	0	0	0	0	0	0
2005	4,478	4,418	98.7%	4,416	1	1	0	60	1.3%	7	6	24	1	22	0	0	0
2006	7,285	5,502	75.5%	5,473	29	0	0	1,783	24.5%	127	1	1,066	40	495	45	0	9
IAGF 2007	138	105	76.1%	105	0	0	0	33	23.9%	6	0	15	0	12	0	0	0
Total General	15,245	13,369	87.7%	13,311	45	1	12	1,876	12.3%	140	7	1,105	41	529	45	0	9
Porcentaje	100.0%	87.7%	87.3%	0.3%	0.0%	0.1%	12.3%	0.92%	0.05%	7.25%	0.27%	3.47%	0.30%	0.00%	0.06%		

Nota: No se incluyen pliegos de observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Fincamiento de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver apartado siguiente).

Fuente: Elaborado por la UEC, con información de la ASF: "Estados de Trámite y Conclusión de las Observaciones-Acciones Emitidas a las Entidades Fiscalizadas", al 30 de septiembre de 2008.

Es importante señalar que con base en este informe de la ASF, hasta la revisión de la Cuenta Pública 2004 se ha solventado la totalidad de observaciones-acciones emitidas que causan estado (recomendaciones, recomendaciones al desempeño, solicitudes de intervención de la instancia de control, solicitudes de aclaración-recuperación, y promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal).

Existe, sin embargo, otro tipo de acciones que implican probables responsabilidades, y que suman 2,112 acciones, de las cuales 916 son pliegos de observaciones, 1,072 promociones de responsabilidades administrativas sancionatorias, 26 denuncias penales y 98 fincamientos de responsabilidades resarcitorias. Al 30 de septiembre de 2008, de ese total de acciones quedaba por atenderse el 31.3% del total.

1.4 Contraloría, registro y control patrimonial

Entre otras tareas relevantes, el Legislador le otorgó a la UEC la atribución de ser el órgano encargado del control interno de la ASF, con la finalidad de vigilar el estricto cumplimiento de las funciones a cargo de los servidores públicos de dicho órgano y su sujeción a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y a las demás disposiciones legales aplicables.

Es de notar que las actividades de control interno que realizó la Unidad durante 2008 se enfocaron a detectar oportunidades de mejora en aspectos operativos de la entidad de fiscalización superior en adición a las actividades de control, mismas que a continuación se reseñan.

Contraloría, responsabilidades, quejas y denuncias

Durante el periodo que abarca este Informe, la UEC llevó a cabo las actividades siguientes (que incluyen procedimientos administrativos de investigación y disciplinarios):

- Se recibieron tres quejas y nueve denuncias. De estos casos, dos se desecharon por ser materia laboral. Cabe señalar que a esta cantidad se acumulan dos casos recibidos al final del año 2007. Como consecuencia están en trámite doce casos.

Derivado de lo anterior, se iniciaron nueve procedimientos de investigación, a los cuales se acumularon cinco asuntos ya iniciados en 2007, generando un total de 14 procedimientos de investigación. De estos procedimientos, se

concluyeron cinco, que dieron origen a sus respectivos procedimientos administrativos disciplinarios. Como consecuencia, en el rubro de investigación están en trámite nueve casos.

- Por lo que se refiere a los procedimientos disciplinarios, se informa que en el año de 2008 se iniciaron cinco nuevos casos, los cuales se acumularon a ocho procedimientos iniciados en años anteriores, dando como resultado un total de 13 procedimientos disciplinarios. De estos 13 casos, se concluyó uno en el que estaban involucrados cinco servidores públicos. En tres casos fue imposible notificar a los presuntos responsables en diversos domicilios recabados en sus expedientes personales, por lo cual se acordó emplazarlos mediante edictos en términos de la ley. Cuatro casos se encuentran en trámite y los cinco restantes están en la etapa de resolución respectiva.
- Durante 2008, se notificaron 16 resoluciones que fueron emitidas en el año inmediato anterior y se encontraban pendientes de su notificación. De estas resoluciones se determinó la inhabilitación de ocho servidores públicos por un año, y se amonestó a igual número de servidores públicos.
- De las actividades conjuntas derivadas de los procedimientos de investigación y disciplinarios, se emitieron diversos acuerdos; se atendieron comparecencias y audiencias de ley; se elaboraron oficios y se practicaron diligencias de notificación, con los siguientes resultados: se emitieron 108 acuerdos de los que derivaron 6 actas administrativas por comparecencias y audiencias de ley; y se elaboraron 176 oficios, de los cuales 137 se dirigieron a diversas autoridades y 39 a particulares. Se practicaron 118 diligencias de notificación externas. Se emitieron 7 resoluciones; y se presentaron 11 asuntos para aprobación de la Comisión de Vigilancia, de los cuales resultaron igual número de acuerdos aprobatorios. Cabe señalar que se encuentran pendientes de ser aprobadas por la Comisión de Vigilancia su respectiva resolución en dos casos. Asimismo, se actualizó el sistema de control y de consultas de los expedientes tanto de procedimientos de investigación como disciplinarios.
- Se dio trámite a un recurso de revocación interpuesto por un proveedor de la ASF inconforme por la negativa de pago de obras extraordinarias realizadas en las instalaciones del ente de fiscalización. Se convocó a una junta de conciliación como marca la Ley de la materia con los apercibimientos respectivos. Se presentaron representantes de la ASF, y por parte del proveedor se presentó una persona sin poderes suficientes para representarlo y, en su caso, celebrar convenios, por lo tanto se hizo efectivo el apercibimiento y se dio por concluido dicho asunto.

- La UEC participó en 30 sesiones realizadas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios, Obra Pública y Servicios de la Auditoría Superior de la Federación, distribuidas en 16 sesiones ordinarias y 14 extraordinarias. La participación de la UEC fue en calidad de asesor y órgano de control. En cada sesión se reiteró que se respete el principio establecido en el artículo 134 constitucional. Asimismo, la UEC intervino en 122 procesos de licitación por invitación directa a cuando menos tres personas; en 36 procesos de licitación pública nacional, y en 13 procesos de licitación pública internacional.
- La UEC intervino en 8 procesos de actas de entrega recepción de los servidores públicos de la ASF; y en 1 de acta circunstanciada.
- Otras actividades. Independientemente de las labores reportadas con anterioridad, la UEC en materia de contraloría intervino en la formulación de los siguientes proyectos :
 - a) “Lineamientos Generales en Materia de Elaboración de Actas Administrativas de Entrega Recepción del Despacho y Asuntos a cargo de los Servidores Públicos de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados”.
 - b) “Lineamientos Generales en Materia de Presentación y Registro de las Declaraciones de Situación Patrimonial de los Servidores Públicos de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados”.

Registro y Control Patrimonial

Actualmente, el Registro y Control Patrimonial de los servidores públicos de la ASF es responsabilidad de la UEC.

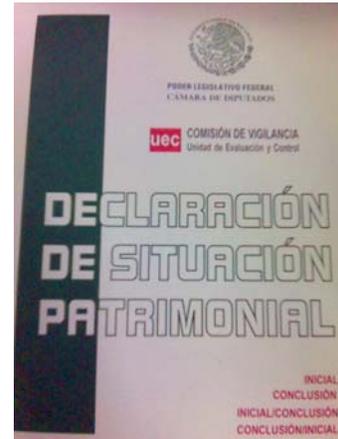
De conformidad con lo establecido en la fracción IX del Artículo 36 de la LFRASP, tienen obligación de presentar declaraciones de situación patrimonial todos los servidores públicos adscritos a la Auditoría Superior de la Federación, desde el nivel de jefe de departamento u homólogo hasta el de Auditor Superior de la Federación.

En 2008, la Unidad de Evaluación y Control operó el Programa de Recepción, Registro y Control de Situación Patrimonial de los servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación, el cual se inscribe en las acciones para vigilar el estricto cumplimiento de sus funciones. Las acciones más relevantes realizadas por la UEC en la materia fueron las siguientes:

Durante el mes de mayo se recibió los 100% de las declaraciones de modificación de situación patrimonial de los servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación, obligados por ley a presentarla. En total se recibieron 414 declaraciones de este tipo.

Asimismo, durante el período de enero a diciembre de 2008 se recibieron 219 declaraciones del siguiente tipo:

- 83 declaraciones de conclusión, y
- 136 declaraciones iniciales



De manera conjunta, durante el periodo enero-diciembre, se recibieron 633 declaraciones patrimoniales en sus distintas variantes.

Recepción, registro, control, resguardo y análisis de situación patrimonial

Esta es una actividad de carácter permanente de la UEC, pues se actualiza la base de datos con la información que se presenta periódicamente. También se analizan los reportes de la información capturada de las declaraciones con el objeto de corroborar congruencia en la evolución de los ingresos y gastos de los servidores públicos.

- *Sistema de Recepción, Registro, Control y Resguardo de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos de la ASF.* De enero a diciembre de 2008 se dieron de alta en el sistema todos los expedientes de servidores públicos. A la fecha se mantiene en el sistema un resguardo de expedientes.
- *Programa de Recepción de Declaraciones de Modificación Patrimonial de los servidores públicos de la ASF de 2008.* Desde la puesta en marcha del Programa, la Unidad ha brindado la asesoría necesaria al personal responsable, lo que permitió cumplir en tiempo y forma con la totalidad de las declaraciones obligadas. La UEC capturó los datos generales de las declaraciones, lo cual permite su evaluación. En 2008 se continuó aplicando el formato en medios magnéticos para la realización de la declaración de

modificación patrimonial. Se acondicionó un espacio en la ASF para recibir las declaraciones y proporcionar asesorías. Se efectuaron oficios de invitación a los servidores públicos para que cumplieran con esta obligación y se elaboraron los acuses de recibo correspondientes para acelerar la entrega - recepción de las declaraciones.

- *Análisis de las Declaraciones.* Se hizo una revisión analítica del 100% de los servidores públicos que presentaron declaración de modificación; mediante reportes de la información capturada para corroborar la congruencia de la evolución de los ingresos y gastos de los servidores públicos.
- *Recursos humanos.* Está en operación un programa mediante el cual se mantiene actualizada periódicamente la base de datos del personal de la ASF, así como los movimientos e incidencias. Bimestralmente se recibe la plantilla de personal y quincenalmente las incidencias (altas y bajas), mismas que se incorporan en el sistema.
- *Programas preventivos en materia de registro y control patrimonial.* De manera permanente y considerando la información que quincenalmente envía la ASF en relación a los movimientos de personal, se está en permanente contacto con los servidores públicos obligados con el objeto de recordarles la obligación de presentar su declaración de situación patrimonial.

Durante el periodo enero-diciembre nueve servidores públicos de la ASF presentaron de manera irregular su declaración de situación patrimonial, por lo que fueron turnados los expedientes al Director del área para el trámite correspondiente.

- *Constancias de no inhabilitación.* Se realizaron consultas periódicas a la Secretaría de la Función Pública sobre la existencia de registros de inhabilitación del personal de la ASF que está obligado a presentar declaración de situación patrimonial. Se tiene la base de datos actualizada periódicamente para poder emitir constancias de no inhabilitación. En el periodo enero-diciembre de 2008 se emitieron dos constancias de no inhabilitación.

1.5 Otras actividades de control

- *Revisión de la Cuenta Comprobada de la ASF.* El objetivo de esta labor es monitorear el ejercicio presupuestario de la entidad de fiscalización superior en lo relativo a ingresos, gastos y apego a la normatividad establecida en el Decreto del PEF de 2008, así como verificar que la ASF cumpla con el artículo 74, fracción XVIII de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación. Durante 2008 se revisaron 12 Cuentas Comprobadas y se emitió la opinión correspondiente. Se acordó con el Titular de la Unidad General de Administración de la ASF tener reuniones periódicas para analizar dudas que se presenten en la revisión. Como fruto de esas reuniones se incorporaron nuevos datos financieros y presupuestales, así como desgloses más detallados en materia de Derechos de Fiscalización Petrolera, Programa de Fiscalización del Gasto Federalizado y los compromisos presupuestales que instruyó la Comisión de Vigilancia en materia de adquisición de equipo de cómputo y capacitación de auditores.
- *Indicadores de desempeño de la ASF y Tablero de Control.* A efecto de contar con mejores instrumentos para evaluar el funcionamiento de la Auditoría Superior se sostuvieron dos reuniones con el Titular de la Unidad General de Administración de la ASF con el propósito de constatar que cuentan con un sistema de indicadores de desempeño. Este servidor público presentó un conjunto de indicadores que son registrados por las diversas áreas de la ASF y aseveró que se está generando un resumen con los principales indicadores para conformar un tablero de control mediante el cual se tenga una visión global del desempeño de toda la ASF y sea de utilidad para la toma de decisiones.
- *Revisión de la Cuenta Comprobada de la UEC.* Por el convenio que se tiene con la DGPPC de la H. Cámara de Diputados, se realizó una conciliación mensual del presupuesto ejercido de la UEC, se emite un reporte, se levanta un acta de conciliación y se informa a la CVASF.
- *Revisión de la Unidad de Evaluación y Control.* Como resultado de la revisión y análisis de los procesos administrativos de la Unidad, está en proceso una evaluación a la Unidad de Evaluación y Control, para lo cual se generó un cuestionario que se aplicó a todas las áreas. Los resultados de estos trabajos serán de utilidad en los programas de mejoramiento y de capacitación de servidores públicos.
- *Indicadores de desempeño de la UEC.* Con la finalidad de que la Unidad registre de manera sistemática y periódica los resultados de la gestión

administrativa, se tuvieron reuniones con los tres Directores y el Secretario Técnico de la Unidad, como resultado de ello fue la elaboración de un sistema de indicadores de desempeño de la UEC que cuenta con treinta indicadores, mismos que se miden trimestralmente a partir del cuarto trimestre del 2007.

2. Documentos de opinión

Durante el año que se informa, la Unidad de Evaluación y Control en su calidad de órgano técnico de la Comisión de Vigilancia, mantuvo un amplio esfuerzo por brindarle elementos para su toma de decisiones, a través del suministro de documentos de opinión sobre los informes y reportes más relevantes turnados a la Cámara de Diputados en materia de fiscalización superior. Entre otros, la Unidad hizo llegar a la Comisión los siguientes documentos:

- *Resultados de la fiscalización de recursos federales transferidos a entidades federativas y municipios.* Se elaboraron dos documentos sobre este tema: uno correspondiente a los resultados de la revisión de las cuentas públicas 2000-2005, que se distribuyó entre la Comisión en el mes de febrero de 2008, y otro con los resultados del análisis de las cuentas públicas 2000-2006 distribuido en el mes de agosto.



En esos documentos se analizan los crecientes montos de recursos federales que se han aprobado y transferido a las entidades federativas y municipios en los años recientes, lo que ha generado una tendencia a la ampliación de la fiscalización de dichos recursos, para verificar que sean aplicados de conformidad con lo que establece la legislación y normativa aplicable, y que se cumplan los objetivos de los programas a los cuales se canalizan.

Los documentos exponen un marco conceptual de las vías por las cuales se transfieren recursos federales a los gobiernos locales, y en segundo lugar, se comentan diversos indicadores y resultados en términos de número de auditorías, observaciones-acciones promovidas, y el avance que registra su proceso de solventación.

- *Comentarios al “Proyecto de Reglas de Operación del PROFIS”*. Este proyecto fue remitido por la ASF en cumplimiento del Artículo 11, párrafo tercero, del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2008, el 11 de febrero de 2008. Consta de 36 Artículos y una disposición transitoria que define los tiempos de entrada en vigor. El articulado se agrupa en 8 capítulos: Disposiciones Generales; Concertación con las Entidades Federativas; Lineamientos Generales; Operación y Ejecución; Informes del Ejercicio Programático del Cumplimiento del PROFIS; Seguimiento y Control de la Aplicación de los Recursos del PROFIS; De la Transparencia en el Ejercicio de los Recursos del Profis; y Disposiciones Finales.



La Unidad realizó diversas recomendaciones para depurar los términos de las Reglas, fortalecer la conducción de la ASF en su tarea de fiscalizar los recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios y en general mejorar los alcances del Proyecto, reconociendo que en sí mismo reviste un avance significativo en la tarea de fiscalización superior de los recursos federales transferidos a los estados y municipios, pues norma criterios no sólo en lo que tiene que ver con la administración de los recursos del PROFIS, sino también vincula el ejercicio de los mismos con el desempeño de los órganos de fiscalización superior involucrados, así como con los contenidos de las revisiones realizadas por éstos. El documento fue entregado en el mes de febrero de 2008.



- *Comentarios al documento “Movimientos (altas y bajas) de auditorías posteriores a la aprobación del PAAVI para la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2006”*. En febrero de 2008, la Unidad preparó un reporte ejecutivo para la Comisión de Vigilancia sobre los movimientos que al 31 de diciembre de 2007 había registrado el PAAVI para la revisión de la Cuenta Pública 2006, destacando la baja de 7 revisiones que habían sido programadas y la inclusión de 36 nuevas auditorías.

Las 7 auditorías que fueron dadas de baja consideran 1 a un ente del Poder Ejecutivo (Secretaría de Gobernación) y 6 a un mismo número de gobiernos estatales y municipales (4 gobiernos estatales y 2 gobiernos municipales). Por su parte, las 36 auditorías que fueron dadas de alta fueron 2 en el sector Hacienda y Crédito Público (IPAB y NAFIN); 1 en Sagarpa; 5 al sector

Comunicaciones y Transportes (4 a la SCT y 1 a Capufe); 1 al sector Economía (Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas en Solidaridad); 2 a la SEP; 1 al sector Salud (Laboratorios Birmex); 1 al sector Medio Ambiente y Recursos Naturales (CNA); 6 al sector Energía (1 a PEMEX, 4 a PEMEX Exploración y Producción y 1 a PEMEX Refinación); 1 al sector Función Pública (Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales); 3 a Entidades No Coordinadas Sectorialmente (IMSS); 1 órgano autónomo (CNDH) y 12 a Ramos Generales 33 y 39 (1 a Colima, 1 al Estado de México, 2 a Hidalgo, 1 a Nuevo León, 6 a Oaxaca y 1 a Sinaloa).

— *Comentarios al Informe de las observaciones sobre la revisión del Informe de Avance de la Gestión Financiera 2007.* La Unidad formuló este documento y lo distribuyó entre los integrantes de la Comisión en el mes de febrero de 2008, resaltando la importancia del IAGF en la tarea de fiscalización, ya que el espíritu del legislador en el artículo 79 de la Carta Magna lo define como un instrumento para fortalecer la facultad de fiscalización de la Cámara de Diputados en el mismo ejercicio fiscal en que se aplican, señalando un principio de “oportunidad”, sin necesidad de esperar hasta la rendición de la Cuenta Pública, toda vez que se incorpora la figura de procesos concluidos, es decir, procesos reportados como tales por los Poderes de la Unión y entes públicos federales, con base en los Informes de gasto devengado conforme a la estructura programática autorizada para el primer semestre del año.



Para la revisión del Informe de Avance de Gestión Financiera 2007, la ASF llevó a cabo un total de 49 auditorías, de las cuales 37 son de regularidad (75.5% del total) y 12 especiales (24.5%). Como parte de las auditorías de regularidad, fueron practicadas 22 revisiones financieras y de cumplimiento (44.9% del total auditado) y 15 revisiones de inversión física (30.6%).

AUDITORÍAS PRACTICADAS al IAGF 2007 POR GRUPO Y TIPO DE REVISIÓN

GRUPO / TIPO	NÚMERO DE AUDITORÍAS	PORCENTAJE
Regularidad	37	75.5%
Financiera y de Cumplimiento	22	44.9%
De Inversiones Físicas	15	30.6%
Especiales	12	24.5%
Total	49	100.0%

La realización de estas auditorías implicó fiscalizar 31 entes públicos federales, de los cuales 28 pertenecen al Poder Ejecutivo (agregados en 11 sectores y uno no coordinado sectorialmente, el IMSS) y un órgano autónomo (Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa).

Derivado de la revisión al IAGF 2007, la ASF determinó 119 observaciones, que generaron 153 acciones, de las cuales 141 fueron formuladas, promovidas o presentadas por el órgano de fiscalización superior a las instancias correspondientes (92.2% del total) y las 12 restantes fueron fincamientos directos de la ASF (7.8%).

En atención a lo que dispone el artículo 18 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, las observaciones se notificaron a las entidades fiscalizadas en el mes de enero de 2008, a efecto de que en un plazo no mayor de 45 días emitan sus comentarios y, junto con la opinión de la ASF, se incorporen al Informe del resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2007, que será rendido en marzo de 2009.

- *Comentarios al Programa anual de auditorías, visitas e inspecciones (PAAVI) para la revisión y fiscalización superior de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2007.* La Unidad distribuyó entre los integrantes de la Comisión este documento, en agosto de 2008, señalando que la aprobación del PAAVI es una facultad del Auditor Superior de la Federación. De acuerdo con el documento enviado a la Cámara de Diputados, para la revisión de la Cuenta Pública 2007 la ASF programó llevar a cabo 933 auditorías (28.9% más que las previstas en el PAAVI 2006), de las cuales 49 corresponden al Informe de Avance de Gestión Financiera (IAGF) y 884 a la Cuenta Pública Federal 2007.



Por tipo de auditoría, las revisiones se distribuyen de la siguiente manera: 188 auditorías de desempeño (20.2% del total); 696 auditorías de regularidad (74.6% del total); 47 auditorías especiales (5.0% del total); y 2 auditorías de seguimiento (0.2% del total), orientadas estas últimas a constatar y evaluar las gestiones realizadas por las entidades fiscalizadas para atender las observaciones, recomendaciones y demás acciones emitidas por la ASF en ejercicios fiscales anteriores.

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL
Informe Anual de Gestión 2008

PROGRAMA DE AUDITORÍAS PARA LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2007						
Grupo/ Tipo	IAGF		CHPF ^{1/}		TOTAL	
	Absolutos	(%)	Absolutos	(%)	Absolutos	(%)
Total	49	100.0%	884	100.0%	933	100.0%
Desempeño	-	-	188	21.3%	188	20.2%
Regularidad:	37	75.5%	659	74.5%	696	74.6%
Financieras y de Cumplimiento	22	44.9%	172	19.5%	194	20.8%
Obra Pública e Inversiones Físicas	15	30.6%	123	13.9%	138	14.8%
Recursos Federales a Entidades Federativas	-	-	130	14.7%	130	13.9%
Recursos Federales a Municipios	-	-	203	23.0%	203	21.8%
Recursos del PROFIS ejercidos por las EFSL	-	-	10	1.1%	10	1.1%
Para atender la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal	-	-	21	2.4%	21	2.3%
Especiales	12	24.5%	35	4.0%	47	5.0%
Seguimiento	-	-	2	0.2%	2	0.2%

1/ Incluye 15 auditorías con enfoque cíclico; 2 de centricidad; 45 revisiones con enfoque horizontal; 9 con enfoque secuencial y 16 auditorías temáticas
Fuente: Elaborado por la UEC con base en el Programa de Auditorías, Visitas e Inspecciones para la revisión de la Cuenta Pública Federal 2007, ASF.

La revisión de la Cuenta Pública 2007 implicaría revisar 141 entes, de los cuales uno pertenece al Poder Legislativo; tres al Poder Judicial; 94 al Poder Ejecutivo; cuatro a órganos autónomos (Comisión Federal de los Derechos Humanos, Banxico, IFE y Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa); 32 a entidades federativas; y siete a Instituciones Públicas de Educación Superior.

Por ámbito de aplicación, las entidades federativas serían las más auditadas (534 revisiones), seguidas del Poder Ejecutivo (355) y de las entidades no coordinadas sectorialmente (25).

- *Comentarios al Programa de Auditorías, Visitas e Inspecciones para la revisión y fiscalización superior del Informe de Avance de Gestión Financiera 2008.* La Unidad revisó este documento del cual se desprende que para la fiscalización superior del IAGF 2008, la ASF practicará 52 auditorías, de las que 40 (76.9%) serán de regularidad y 12 (24.1%) especiales.

Dentro de las revisiones de regularidad, 25 serán financieras y de cumplimiento (48.1% del total) y 15 de inversiones físicas (28.8%).

PROGRAMA DE AUDITORÍAS PARA LA REVISIÓN DEL IAGF 2008		
	2008	Estructura %
Total	52	100.0%
Regularidad:	40	76.9%
Financieras y de Cumplimiento	25	48.1%
De Inversiones Físicas	15	28.8%
Especiales	12	23.1%

Fuente: Programa de Auditorías, Visitas e Inspecciones para la revisión del IAGF 2008, ASF.

Para la práctica de las 52 auditorías referidas en el PAAVI del IAGF 2008, serán revisados un total de 38 entes, siendo los más auditados: la Secretaría

de la Defensa Nacional (SEDENA) con 7 auditorías y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) con 4 revisiones; para las entidades restantes, se prevén entre 1 y 2 auditorías. Por sector, se observa que Hacienda y Crédito Público concentra el 15.4% del total de las revisiones programadas. Destacan también los sectores de Defensa Nacional, Agricultura, Salud y Comunicaciones y Trasportes, que juntos significan el 46.2% del total.

- *Comentarios al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la ASF para el ejercicio fiscal de 2009.* La Unidad participó en los trabajos desarrollados por la Subcomisión encargada de analizar el Proyecto de Presupuesto de Egreso 2009 de la ASF, aportando diversos análisis y realizando propuestas específicas a sus integrantes, lo que permitió aprobar el presupuesto más alto en la historia de la entidad y con ello reforzar el trabajo de fiscalización de la Cuenta Pública.



3. Estudios y Publicaciones

En el año 2008, la Unidad de Evaluación y Control continuó con su política de promover la investigación y difundir, a través de publicaciones, los resultados de sus trabajos, a efecto de incentivar en distintos espacios y foros de opinión, el análisis, debate y reflexión sobre la fiscalización superior en México y el mundo.

Entre las publicaciones más importantes generadas en 2008 se encuentran las siguientes:

- *Memoria de los trabajos de análisis al informe del resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2006*, publicación con la cual se deja constancia de los trabajos desarrollados por la Comisión con el apoyo de la UEC, para revisar de manera sistemática y detallada los resultados de la revisión de la Cuenta Pública 2006. Por su información, este es un excelente documento de consulta para todos los estudiosos del tema.



- *Compilación Jurídica 2008*, publicación en la que se recopilan los principales ordenamientos legales vinculados con la fiscalización superior: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Fiscalización Superior, la Ley de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



- *Compilación general de iniciativas en materia de fiscalización superior presentadas durante el periodo de 1998 a junio de 2008*. documento en el que se expone las iniciativas que en materia de fiscalización el Legislador ha presentado desde 1998 a la fecha. Se incluyeron en esta compilación 7 nuevas iniciativas analizadas en 2008.



Junto a este proyecto, la Unidad realiza una tarea permanente de revisar la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, así como la del Senado de la República, con la finalidad actualizar la citada compilación de todas las iniciativas cuyo contenido tenga relación con la materia de fiscalización superior.

4. Gestión Jurídica

La Unidad continuó durante 2008 con su tarea fundamental de ser el órgano de consulta de la Comisión de Vigilancia y, en ese sentido, de brindarle el apoyo requerido en materia jurídica, así como sustentar legalmente las actividades de la propia Unidad en sus tareas cotidianas¹.

En el ámbito legal, la Unidad actuó como órgano de consulta de la Comisión de Vigilancia en tres grandes vertientes: análisis del marco jurídico de la fiscalización superior; investigaciones y estudios jurídicos sobre fiscalización superior; y atención de los procedimientos sancionatorios y contenciosos.

¹ Es de notar, que las actividades de la Unidad se despliegan en dos esferas. Unas relacionadas con el ámbito consultivo y otras respecto al ámbito contencioso.

Marco Jurídico en Materia de Fiscalización Superior

Con el propósito de apoyar el trabajo del Comisión en materia de análisis al marco jurídico de la fiscalización, la UEC desarrolla investigaciones, y brinda apoyo en la elaboración de documentos de opinión e iniciativas de Ley, y asesorías en temas legales. Algunos de los proyectos que se realizaron con el apoyo de la Unidad en el período considerado son los siguientes:

- Se emitieron 20 opiniones relativas a diversas consultas jurídicas solicitadas tanto por la CVASF, como por la UEC.
- Se analizaron 14 iniciativas de reformas en materia de fiscalización superior presentadas por diputados federales y senadores.
- Se coordinó el diseño y propuesta de una opinión propia de la Unidad en relación a modificaciones a la Ley de Fiscalización Superior de la Federación.
- Se participó en la revisión al Proyecto de acuerdo de la Comisión de la ASF, para reglamentar el procedimiento establecido en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, identificar, investigar, determinar y aplicar, en su caso, las sanciones por responsabilidad administrativa a los servidores públicos de la ASF.
- Opinión con relación de iniciativa que reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública.
- Opinión en torno a la Iniciativa de reforma a la fiscalización del Estado de Nuevo León.
- Opinión en torno a la iniciativa de Ley de Contabilidad Gubernamental para armonizar los distintos sistemas contables en todos los órdenes del Gobierno.

Procedimientos Contenciosos

Durante el periodo que se informa, la Unidad realizó las siguientes acciones en el ámbito contencioso:

- Intervención en seis juicios de amparo interpuestos en contra de resoluciones de la UEC en procedimientos administrativos disciplinarios.

Cuatro se resolvieron favorablemente para la UEC, otro se resolvió en contra de la CVASF y la UEC, y otro se encuentra pendiente de que se dicte sentencia. En dichos juicios se elaboraron los informes que fueron requeridos por las autoridades federales y se efectuaron las promociones y recursos para la defensa de los intereses de la CVASF y la UEC.

- Se emitieron diez dictámenes respecto de igual número de resoluciones emitidas por la UEC en los procedimientos administrativos disciplinarios instruidos a servidores públicos de la ASF.
- Se dio seguimiento permanente a las controversias constitucionales entabladas en contra de la H. Cámara de Diputados y la ASF, formulándose los respectivos reportes para la CVASF y para la propia Unidad.
- Se continuó con los controles y registro de documentos que se emiten como opiniones en el deshago de consultas jurídicas en materia contenciosa.
- Se analizó el documento denominado Lineamientos y criterios generales para establecer los órganos y sistemas para identificar, investigar y determinar las responsabilidades derivadas del incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 8 de la LFRASP, así como para imponer las sanciones respectivas. Derivado del análisis, la UEC emitió opinión.

5. Normatividad interna

En la perspectiva de brindar el adecuado apoyo técnico, en el periodo que se informa la UEC mantuvo un amplio esfuerzo por fortalecer su marco institucional a través de la revisión de sus documentos normativos.

En ese sentido, se revisaron y adecuaron documentos como las Normas Técnicas para la práctica de Auditorías, Visitas e Inspecciones para Evaluar el Desempeño de la Auditoría Superior de la Federación.

Destaca de manera particular la propuesta de reformas y adiciones al Reglamento Interior de la UEC, proyecto a través del cual se buscan perfeccionar diversas disposiciones que norman la actuación de la Unidad en sus tareas de vigilar el estricto cumplimiento de las funciones a cargo de los servidores públicos de la ASF.

6. Vinculación Institucional

En el año que se informa, la UEC continuó promoviendo la consolidación y apertura de canales de comunicación con la CVASF y sus integrantes; con la ASF, y con instituciones académicas, entidades públicas y privadas, y organizaciones nacionales e internacionales, vinculadas al estudio de la fiscalización superior, la evaluación y control de la gestión gubernamental.

En la labor de estrecha comunicación con la Comisión, se atendieron 224 solicitudes de distinta procedencia y asuntos. Es de destacar que la tarea de atención derivó en la elaboración de turnos de solicitud de revisión a la Auditoría Superior de la Federación, análisis y estudio de distintos temas, elaboración de tarjetas de análisis e informativas, elaboración de opiniones jurídico-normativas, así como la elaboración de los correspondientes oficios de respuesta a cada uno de los solicitantes.

De los 224 asuntos, 44 se refirieron a Puntos de Acuerdos (33 turnados por la Secretaría de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados y 11 de la Comisión Permanente); 66 correspondieron a solicitudes formuladas por diputados integrantes de la LX legislatura; 52 fueron emitidos por distintos entes gubernamentales y 62 tienen como antecedente respuestas de la ASF a peticiones de la Comisión.

Por otro lado, en la colaboración con otras instituciones destacó la presencia y participación de la Unidad en diversos foros y seminarios. De manera destacada debe resaltarse las ponencias dictadas en los siguientes espacios:

- “Fiscalización en estados y municipios. Retos y soluciones”, H. Cámara de Diputados, mayo de 2008.
- “Evaluación de políticas públicas y rediseño institucional desde la perspectiva del Poder legislativo”, Ciudad de México, julio de 2008.
- “La unidad de evaluación y control: Principales responsabilidades y visión general de trabajo”. H. Cámara de Diputados, agosto de 2008.
- “Acceso a la información y democracia”, en el tercer Seminario Internacional de Acceso a la Información, agosto de 2008.
- “Retos de la fiscalización gubernamental”, dentro del foro internacional “la fiscalización gubernamental” Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Ciudad de México, diciembre de 2008.

Una de las herramientas que ha contribuido a difundir la experiencia de la Unidad en su trabajo de evaluación es la utilización de tecnologías de información. En 2008 se continuó consolidando y enriqueciendo (en términos de diseño y contenido) la página web de la Unidad, con el propósito de proseguir la ampliación de los canales de comunicación institucional.

A la fecha, la página web de la Unidad ofrece información acerca de las funciones de este órgano técnico, los productos que genera, los trámites y servicios que ofrece, herramientas de consulta, ligas a sitios relacionados con el estudio de la fiscalización superior, y medios para contactarnos, entre otros aspectos. (<http://uec.diputados.gob.mx>)



7. Administración y Presupuesto

Durante el período que se informa, la operación de la UEC se llevó a cabo bajo las directrices de racionalidad del gasto, optimización de recursos y maximización de la productividad.

Programación y Presupuesto

El presupuesto de egresos autorizado para la UEC para el ejercicio 2008, ascendió a 70.4 millones de pesos, de los cuales el 87.7% correspondió al Capítulo 1000 Servicios Personales, y el resto se distribuyó para cubrir los requerimientos mínimos de operación de la Unidad.

UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL

Presupuesto Autorizado 2008

Capítulo	Descripción	Pesos	Estructural porcentual
1000	Servicios Personales	61,752,779.04	87.66%
2000	Materiales y Suministros	1,265,144.00	1.80%
3000	Servicios Generales	5,850,896.00	8.31%
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	1,573,555	2.23%
Total	Capítulos 1000, 2000, 3000 y 5000	70,442,374.04	100.00 %

Asimismo, se continuó con periodicidad mensual las conciliaciones de presupuesto ejercido con la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad.

Sistemas

Con el propósito de apoyar las tareas sustantivas de la Unidad, durante 2008, siguió operando una base de datos relacional, la cual contiene la información de todas las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos de la ASF, mismas que son capturadas de manera automática en la base de datos citada, asegurándose la confidencialidad de la información gracias a un sistema que encripta datos.

Se avanzó en la consolidación de un sistema de evaluación y seguimiento de las observaciones-acciones promovidas por la ASF, el cual es alimentado por la información que suministra ese órgano técnico de la Cámara, y representa una valiosa herramienta de apoyo para la realización de estudios y análisis.

Se prosiguió con la modernización de la infraestructura tecnológica de la Unidad.

8. Mensaje final

El Informe Anual de Gestión 2008 de la Unidad de Evaluación y Control refleja el compromiso de este órgano técnico, de promover un nuevo enfoque de fiscalización basado en el impulso de técnicas, métodos y auditorías modernas, con el objetivo último de hacer de la fiscalización no sólo sea un instrumento de evaluación de las acciones del Estado, sino de una herramienta que sea útil para el Congreso, para la sociedad y para la administración pública, una herramienta que propicie la mejora de la calidad de la gestión de los recursos públicos del país, en la perspectiva de lograr un beneficio tangible mayor para la sociedad.

Este informe refleja también el compromiso para generar instrumentos efectivos de fiscalización que contribuyan a la institucionalización democrática de un gobierno orientado a la calidad con creciente rendición efectiva de cuentas.

Los esfuerzos de la Unidad en sus primeros seis años de vida se han concentrado en proporcionar a la Comisión de Vigilancia los elementos técnicos indispensables, que le permitan cumplir eficientemente con el mandato constitucional (artículo 74, fracción II) de coordinar y evaluar el desempeño de la Auditoría Superior de la Federación.

Es evidente que en materia de fiscalización superior a recursos federales transferidos a entidades federativas y municipios se han dado avances importantes en los últimos años, pero también es una realidad que existen grandes retos por delante.

Las recientes reformas y adiciones a los artículos 73, 74, 79, 116, 122 y 134 de la Carta Magna, sin duda, abonarán para seguir fortaleciendo el modelo mexicano de fiscalización y particularmente a los órganos locales, de ahí la importancia de llevar la agenda de temas aprobados a la práctica con el mayor cuidado y atingencia posible, a efecto de potenciar los beneficios de ese esfuerzo del Legislativo.

En la agenda de temas pendientes, pueden identificarse múltiples retos, sin embargo, podríamos señalar los siguientes:

1. *Reorientar el enfoque de la fiscalización actual*, brindándole una visión de integralidad a través de nuevos métodos, técnicas y tipos de revisión; una fiscalización superior que trascienda a los números y resultados de la gestión financiera y que evalúe a los entes en su conjunto en todas sus dimensiones.

Estamos en un escenario en donde se asignan recursos crecientes al órgano fiscalizador, se hacen más auditorías, pero los resultados no parecen mejorar en la misma dimensión la gestión gubernamental, antes bien la fiscalización aporta beneficios marginales.

2. *Identificar áreas de alto riesgo* y establecer un tratamiento específico para cada una de ellas, lo que implicaría también, medir la magnitud de su impacto probable en la economía y las finanzas públicas, así como determinar las necesidades de recursos financieros para atender su tratamiento.

3. *Mejorar la calidad y oportunidad de la Información* para incidir en el mejoramiento de la calidad del gasto público. Los órganos de fiscalización deben proveer al Congreso y de manera específica a la Cámara de Diputados, de información sobre el desempeño del gobierno y los resultados de sus programas, para incidir en una mejor asignación del presupuesto y del control del mismo, y para legislar sobre todos los campos de actuación de la administración pública.

4. *Mejorar la coordinación entre los órganos de fiscalización* para eficientar el uso de los recursos asignados y potenciar la efectividad de sus resultados, lo que garantizaría una mejor práctica de combate a la corrupción y a la ineficiencia.

5. *Perfeccionar el marco jurídico* a la luz de los resultados de ocho años de vigencia de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, de las recientes reformas constitucionales y de la aprobación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. El objetivo es disponer de un marco jurídico que brinde certeza jurídica a los actores, pero también que garantice el reconocimiento y autoridad del órgano de fiscalización, para lo cual debería considerarse el principio de vinculatoriedad de las observaciones.

6. *Modernizar las estructuras organizativas* para avanzar en la construcción de una entidad fiscalizadora de clase mundial, útil para la sociedad y para el trabajo legislativo, y capaz de adaptarse a la complejidad de la nueva gestión pública y a los requerimientos que impone el desarrollo de las naciones, lo que implica también acompañarla al nuevo marco jurídico y a una renovación del capital humano con un nuevo perfil, multidisciplinario y especializado en la fiscalización al desempeño, sectorial y funcional.

7. *Evaluar los resultados de la fiscalización* para garantizar que todos, incluido el órgano fiscalizador, estén sujetos al principio de rendición de cuentas. Las entidades federativas en particular deberían evaluar el mecanismo más adecuado para trasparentar la actuación de sus entidades locales de fiscalización que surgen desde el nombramiento de su titular, hasta la presentación de los resultados de su

gestión. Ahora bien, no es suficiente evaluar a la entidad de fiscalización, sino también evaluar los resultados de la propia fiscalización, pues es a partir de ellos que puede medirse la utilidad de esta función del Estado, derivar acciones para mejorar su gestión y garantizar la mejor aplicación de los recursos de la sociedad.

8. *Ampliar el papel de la Sociedad Civil* en particular de las organizaciones sociales, los medios de comunicación y las instituciones académicas, promoviendo esquemas de denuncia y de aportación de propuestas de mejora.

9. *Potenciar los beneficios de las tecnologías de la información* para incrementar la difusión de los resultados de la fiscalización y elevar la calidad de su trabajo con el uso de sus herramientas (computadoras, Internet, comunicación móvil).

El objetivo de reconfigurar el modelo mexicano de fiscalización superior y consolidarlo a la altura de las experiencias más exitosas, sin duda, es ambicioso, pero los retos no son fáciles. Lograrlo requiere de todas las voluntades y capacidades técnicas de los actores involucrados.

La demanda social para mejorar la calidad de la oferta de los servicios públicos, reducir el dispendio y combatir la corrupción, exige replantear el sistema de fiscalización superior en el país para constituir unidades modernas de fiscalización, que vigilen el uso y aplicación adecuados de los recursos públicos, pero sobre todo que sean útiles para mejorar la calidad de la gestión pública, para garantizar el cumplimiento de los objetivos de los programas gubernamentales, incentivar la calidad en los procesos de la administración pública, cerrar las brechas a la corrupción, y elevar el estatus de credibilidad social de la acción pública a través de la contundencia de sus actos y resultados.